Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 24 de mayo de 2023

VISTO: el expediente OSEF-E-2242-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio ELEA PHOENIX S.A., para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 6645.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C) de la Ley Provincial N.º 1015.
Que tomó intervención el Servicio Jurídico permanente emitiendo Dictamen Dirección General Jurídica (DGJ) N.º 90/2023.
Que en el número de orden 08 obra autorización al llamado a la Contratación Directa Nº 565, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 1618.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ELEA PHOENIX S.A., por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 ($6.163.942,50), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos: 001058313, 001058956, 001053409, 001052154, 001057277, 001028674, 001036590, 001053126 y 001053125 Subinsumos 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 3635/2022, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023, RD-11-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021, N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley 1071 y Decreto Provincial N° 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, el procedimiento de la Contratación Directa N.º 565/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, y adjudicar a la firma: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A, con la CUIT 30-54464021-2, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 ($6.163.942,50), detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 309/22.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, Insumos: 001058313, 001058956, 001053409, 001052154, 001057277, 001028674, 001036590, 001053126 y 001053125 Subinsumos 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-584-2023

OSPTF
O.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-584-2023

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 565
Nota De Pedido: 6645

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	20,00	ROFEK-5 MG COMP.REC.X 60 UNIDAD	93.840,20	1.876.804,00
2	1,00	ROFEK XR-11 MG COMP.REC. L.P. X30 UNIDAD	111.688,99	111.688,99
3	13,00	SIMPLIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	28.677,17	372.803,21
4	9,00	REMIVIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	28.677,17	258.094,53
5	3,00	INCOX-5 MG COMP.REC. X 56 UNIDAD	242.227,19	726.681,57
6	30,00	NEUMOTEROL 200-CÁPS.X 60 + APLIC. UNIDAD	6.992,97	209.789,10
7	40,00	NEUMOTEROL 400-CÁPS.X 60 + APLIC. UNIDAD	9.396,89	375.875,60
8	10,00	BEVAX-400 MG VIAL X 1 X 16 ML UNIDAD	196.277,55	1.962.775,50
9	5,00	BEVAX-100 MG VIAL X 1 X 4 ML UNIDAD	53.886,00	269.430,00
			TOTAL	6.163.942,50

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
PESOS: SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CIN- CUENTA CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Marian Sivina
OSEF PRESIDENTE OSEF
24/05/2023